



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN SANTA
CRUZ DE TENERIFE

S/REF:

N/REF: SECRETARÍA GENERAL/APR/MCD/MCM/ 6

FECHA: 28 de febrero de 2019

ASUNTO: Edicto de notificaciones

DESTINATARIO: **AYUNTAMIENTO DE ADEJE**
REGISTRO GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjunto se remite edicto de notificaciones, rogando su exposición en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, así como la devolución de un ejemplar, con diligencia que acredite haber permanecido al público durante 15 días.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo.: Francisco Rafael Lara Cuevas.



En consonancia con lo previsto en los siguientes preceptos legales: el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) ; el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; todo ello en relación con la recaudación de deudas de derecho público no tributarias que no ha sido posible notificar por causas no imputables a la Administración, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigibles; por el presente anuncio se cita a los obligados al pago, los demás interesados, o sus representantes, que luego se relacionan, para ser notificados por comparecencia de actos derivados del procedimiento recaudatorio de deudas de naturaleza no tributaria.

Por tanto, los obligados al pago, los demás interesados, o sus representantes, que se relacionan en el presente anuncio, habrán de comparecer en la unidad de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en la Av. Marítima nº 6 planta 3ª de Santa Cruz de Tenerife, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de poder practicar la notificación pertinente.

Cuando transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubiera comparecido, la notificación respectiva se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de aquél.

Relación que anteriormente se refiere:

NIF/CIF	EXPTE/LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
X-2421992-T	0003820180054731	Concesión fraccionamiento de pago

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE- SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 20 de febrero de 2019 en procedimiento recaudatorio de deudas de derecho público no tributarias.

ID: N1900131142

En consonancia con lo previsto en los siguientes preceptos legales: el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC); el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; todo ello en relación con la recaudación de deudas de derecho público no tributarias que no ha sido posible notificar por causas no imputables a la Administración, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigibles; por el presente anuncio se cita a los obligados al pago, los demás interesados, o sus representantes, que luego se relacionan, para ser notificados por comparecencia de actos derivados del procedimiento recaudatorio de deudas de naturaleza no tributaria.

Por tanto, los obligados al pago, los demás interesados, o sus representantes, que se relacionan en el presente anuncio, habrán de comparecer en la unidad de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en la Av. Marítima nº 6 planta 3ª de Santa Cruz de Tenerife, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de poder practicar la notificación pertinente.

Cuando transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubiera comparecido, la notificación respectiva se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de aquél.

Relación que anteriormente se refiere:

NIF/CIF	EXPTE/LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
X-2421992-T	00038201800054731	Concesión fraccionamiento de pago.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2019.- EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.- Fdo.: Francisco Rafael Lara Cuevas.

